



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 8 – Bogotá, D.C. - Colombia.

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Expediente 11001 40 03 022 2019 00048 00

Para todos los efectos legales pertinentes, agréguese a los autos las fotos de la valla debidamente instalada en el predio objeto del litigio, así como las respuestas de las entidades.

Téngase en cuenta la publicación del emplazamiento, la cual se efectuó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura.

Vencido el término emplazatorio sin que haya comparecido el demandado ALEXANDER LÓPEZ SABOGAL o persona alguna que se crea con derecho sobre el bien a usucapir, se procede a designar como curador *ad litem* al abogado **RAFAEL OCTAVIANO GONZÁLEZ TÉLLEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 19326040, tarjeta profesional de abogado N° 37908 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección de notificación Calle 25 G # 74 B – 13 de Bogotá, correo electrónico rafaelgonzaleztellez@gmail.com.

Comuníquesele por el medio más expedito haciendo la advertencia que la aceptación al cargo es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

No hay lugar a resolver sobre la solicitud de corrección del mandato que antecede, como quiera que esta se dirige al proceso ejecutivo N° 2019-00048 que cursa en el Juzgado 22 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple. Por Secretaría, remítase copia de las comunicaciones al despacho que corresponde.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

DM

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 17 fijado hoy 10 de febrero de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario